



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LA PAZ



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
OFICIO/DG/DAF/CG/15/2021
La Paz, Baja California Sur, a 06 de Enero del 2021

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
L.C. JULIAN FRANCISCO GALINDO HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-

En apego a los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, dentro del Artículo 9 fracción II inciso C y D Informe sobre Estado Analítico de la Deuda, Otros Pasivos, Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda de **Julio a Septiembre del 2020**, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En lo que corresponde a los puntos **D.2.9 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, D.3.6 Endeudamiento Neto y D.3.7 Intereses de la Deuda**, le informo que de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, este **Organismo Municipal no cuenta con la facultad de contratar créditos con Instituciones Bancarias de manera directa, por lo que a la fecha no se cuenta con deuda bancaria.**

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, saludos cordiales.



ATENTAMENTE

DR. JUAN CARLOS GRACIANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

C.c.p. Lic. Marcelo González Angulo.- Director General.- Para conocimiento
C.c.p. Lic. Ramón Adrián Meza Rosselliz.- Contralor Interno.- Para conocimiento
C.c.p. L.C. Alma Gabriela Agúndez Maldonado.- Contador general.- Para conocimiento
C.c.p. Militario
Archivo
AGAM/misma